

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

EJERCICIO FINANCIERO 2003

INTRODUCCION

Esta Contaduría General ha elaborado la Cuenta General del Ejercicio 2003 conforme lo establecido en los artículos 51º inc. e) y 52º de la Ley 5.140 (T.O. Decreto 404/95 M.E.O.S.P.), respetando los lineamientos de la Administración Financiera del Estado Provincial, incorporados con el dictado de la Ley 8964, referidos a:

a) En materia presupuestaria, mediante la técnica presupuestaria del Presupuesto por Programas, con apertura de los créditos por categorías programáticas.

b) Los sistemas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Crédito Público a cargo de organismos rectores de los mismos.

c) En el aspecto institucional, incluyendo dentro del Sector Público Provincial a la Administración Central, Organismos Descentralizados y Otras Entidades, que consolidan en el Presupuesto y forman parte de la ejecución presupuestaria de la Administración Pública Provincial el IAFAS, IOSPER y la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

En lo concerniente al contenido de la información, la misma surge de los registros del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Estado Provincial, administrado por esta Contaduría General, y registrados por cada una de las Direcciones de Administración de las distintas Jurisdicciones, Subjurisdicciones o Entidades, la Tesorería General, la Dirección de Presupuesto y esta Contaduría General en lo que resulta de las relativas competencias.

Para su elaboración se dictaron Circulares estableciendo instrucciones relacionadas con las operaciones de cierre del ejercicio y procedimientos de control con la finalidad de determinar la razonabilidad de la información y verosimilitud de las cifras contenida en los distintos Estados Contables que la conforman.

Las tareas de cierre del ejercicio consistieron en reuniones con las Direcciones de Administración, con la finalidad de unificar criterios en la aplicación de la normativa, asesoramiento y atención de consultas sobre casos particulares; control y conciliación de las ejecuciones presupuestarias de cada Jurisdicción y Entidad y análisis de los informes producidos por cada uno de ellos y registración centralizadas de los ajustes que surgían como necesarios; análisis de saldos no utilizados de recursos con afectación específica y su razonabilidad con relación a las disponibilidades financieras de los

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

mismos; auditoría de cuentas especiales y su regularización aplicando en determinados casos criterios contables que se entendieron razonables a fin de reconocer contablemente las variaciones económicas financieras producidas.

A continuación se desarrollan explicaciones y comentarios sobre el contenido de cada uno de los capítulos que conforman la Cuenta:

I - EJECUCION PRESUPUESTARIA

La Ejecución Presupuestaria de la Provincia de Entre Ríos al 31/12/2.003 se expone en Cuadros I-1 de acuerdo a distintas clasificaciones:

1. En el **Cuadro I-1 Ejecución Presupuestaria al 31/12/2.003** se detallan los ingresos y egresos clasificados por Fuente de Financiamiento y Carácter Institucional.
2. En el **Cuadro I-1.1 Ejecución Resumen Consolidada por Fuente de Financiamiento**, se exponen en forma resumida los ingresos y egresos de Rentas Generales o Fuente Tesoro y Rentas Afectadas.
3. En el **Cuadro I-1.2 Ejecución Resumen Consolidada por Carácter Institucional**, se exponen en forma resumida la ejecución presupuestaria de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Otras Entidades.
4. En los **Cuadros I-2** se presenta la Ejecución Presupuestaria en el esquema **Ahorro, Inversión, Financiamiento**, exponiendo por separado la **Cuenta Corriente, Cuenta Capital y Cuenta Financiamiento**. El esquema **AIF** consolida la información de la Administración Central y los Organismos Descentralizados, incorporando a las Instituciones de Seguridad Social como información adicional.

a) De los Recursos:

En el **Cuadro I-1.1 Ejecución Resumen Consolidada por Fuente de Financiamiento**, se exponen los ingresos totales que ascienden a \$ **1.771.053.871** de los cuales el **65%** son de libre disponibilidad (Recursos de Rentas Generales) y **35%** tienen afectación específica, como puede observarse en **Gráfico 1**.

En el **Cuadro I-3** se exponen los **Recursos según su Clasificación Económica** (ingresos corrientes e ingresos de capital) y su incidencia porcentual.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

La mayor incidencia corresponde a los ingresos corrientes que, a su vez, se exponen discriminados en tributarios y no tributarios, con su correspondiente porcentual.

Los ingresos corrientes más importantes, los recursos tributarios, se encuentran divididos en nacionales y provinciales, siendo el más significativo por su incidencia en el total, los recursos tributarios Nacionales. **Gráfico 2.**

En los Cuadros I-3.1; I-3.2 y I-3.3 se exponen institucionalmente los Recursos por su Clasificación Económica, consolidado total y discriminados en Administración Central y Organismos Descentralizados y Otras Entidades respectivamente, lo que permite observar en forma más precisa la participación de cada uno en los Distintos Agrupamientos Institucionales. Gráfico 3.

En el **Cuadro I-3.2**, puede observarse primeramente que el total de Recursos de Administración Central ascendió a **\$ 1.349.639.659** los cuales se conforman como se expone en **Gráfico 4.**

En el mismo Cuadro, se muestran los recursos obtenidos por los Organismos Descentralizados (excluidas las Contribuciones de la Administración Central) y ascendieron a **\$ 53.496.120** de los cuales la mayor participación corresponde a los Rubros FONAVI - IAPV, y Obras de Infraestructura – DPV.

En el **Cuadro I-3.3** se exponen los recursos de las Otras Entidades (I.O.S.P.E.R., I.A.F.A.S. y CAJA DE JUBILACIONES). En este caso la mayor participación corresponde a las Contribuciones, que tienen su origen en los Aportes Patronales y Personales que recibe el Organismo de Seguridad Social (Caja de Jubilaciones) y el Instituto de Obra Social (I.O.S.P.E.R), y que constituyen, en el caso de los agentes provinciales, un recurso del ente y una erogación presupuestaria en el Inciso I –Personal, situación que debe ser tenida en cuenta a los fines del análisis y/o estudio de la información contable.

El **Cuadro I-4** contiene los **SalDOS no utilizados de Recursos con Afectación Específica clasificados por fuente y subfuente de financiamiento**, y constituye la distribución analítica del Resultado Final de las Rentas Afectadas que arroja el Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/12/03, **\$ 99.714.007.-**

b) De las Erogaciones:

El **total de las Erogaciones Ejecutadas** (Corrientes más Capital, excluida la Amortización de la Deuda) en el período ascienden a la suma de **\$ 1.748.995.669**, de los cuales el **67%** corresponden a Rentas Generales y el **23%** a Rentas Afectadas, como puede observarse en **Gráfico 5.**

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

A la fecha de emisión del presente se tiene conocimiento que existen conceptos erogados por el I.A.F.A.S., no registrados presupuestariamente por dicho organismo para no exceder los créditos asignados y/o por no contar con la partida presupuestaria correspondiente. La Gerencia Administrativa Contable del I.A.F.A.S., exterioriza dicha situación propiciando la ampliación presupuestaria incorporando lo recaudado por sobre el cálculo original, destinado a las partidas de: Anticipos de Alquileres (\$ 401.000), Aporte al Hotel Internacional SA (\$ 2.000.000) e incrementar el Inciso 9 (\$ 3.128.810)., trámite no concluido a la fecha.

Por otra parte cabe destacar que las erogaciones computadas no incorpora, como gastos corrientes, los vencimientos de servicios de **intereses** de la deuda consolidada originado por operaciones de crédito público con financiamiento de Organismos Multilaterales de Crédito, atento que si bien el Convenio de Financiamiento Ordenado Año 2003, suscripto con el Estado Nacional, prevé que dichos servicios serían atendidos por el Estado Nacional asumiendo la Provincia un endeudamiento con este último, el mismo a la fecha no ha sido perfeccionado, previéndose concretar en el marco del Convenio de Financiamiento año 2004. El monto estimado asciende a U\$S 12 MM, lo que representaría alrededor de \$ 35 MM.

Seguidamente, se analizan las erogaciones ejecutadas en el ejercicio teniendo en cuenta distintas clasificaciones vigentes en materia de Gasto Público.

Clasificación Económica y por Objeto del Gasto:

Esta clasificación permite analizar las erogaciones por su destino en corrientes o de capital y dentro de cada uno se identifica los bienes y servicios adquiridos, las transferencias que se realizaron y otras aplicaciones previstas en el Presupuesto, como puede observarse en el **Cuadro I-5.1 y Gráfico 6.**

En los **Cuadros I-5.2, I-5.3 y I-5.4** se muestra por separado las erogaciones correspondientes a Administración Central, Organismos Descentralizados y otras Entidades (I.O.S.P.E.R, I.A.F.A.S. y CAJA DE JUBILACIONES), lo que permite analizar el gasto público por cada Agrupamiento Institucional. Ver **Gráfico 7.**

En la **Administración Central** las erogaciones totales ejecutadas ascienden a **\$ 820.322.985**, correspondiendo a erogaciones corrientes **\$ 730.296.517** de las cuales el principal concepto que las integra es el Gasto en Personal con un **51%**. Las erogaciones de capital resultan **\$ 90.026.468**, de las cuales el **85%** corresponde a Bienes de Uso.

En los **Organismos Descentralizados** la ejecución total suma **\$ 465.917.556** correspondiendo a erogaciones corrientes **\$ 420.164.316** siendo el principal concepto personal con el **80%**. Las erogaciones de capital ascienden a **\$ 45.753.240** siendo el principal concepto los Activos Financieros con un **43%**.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

En las **Otras Entidades** (IOSPER, IAFAS y Caja de Jubilaciones) se ejecutaron erogaciones por \$ **462.755.127** siendo casi su totalidad erogaciones corrientes, de las cuales \$ **342.983.336** corresponde al pago de Pasividades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Clasificación por Finalidad y Función:

En el **Cuadro I- 6** se exponen las **Erogaciones clasificadas por su Finalidad** presentando el gasto público según la naturaleza de los servicios que el Estado brinda a la comunidad. En ese orden conforme surge del **Gráfico 8** la finalidad más importante de la ejecución de las erogaciones han sido los **Servicios Sociales** ascendiendo a \$ **1.097.045.964** constituyendo el **62,72%** del total de las erogaciones.

En los **Cuadros I-6.1 y I-6.2** se exponen la **Clasificación Funcional y Funcional por Objeto del Gasto** con mayor nivel de detalle Institucional y por Fuente de Financiamiento y se encuentra incluido en el **Anexo 2 Tomo I**

En el **Cuadro I-7** se exponen las **Erogaciones Clasificación Institucional y por Objeto del Gasto** donde puede visualizarse los importes devengados y pagados por cada una de las Instituciones y los conceptos en que han invertido su presupuesto, a nivel consolidado total y por fuente de financiamiento.

En el **Cuadro I-8** se muestra la **Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales a cada Municipio**. El importe total liquidado en el presente ejercicio por ese concepto ascendió a \$ **136.091.039**.

Si se observa el **Gráfico 9** se exponen comparativamente los importes totales liquidados en concepto de coparticipación durante los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 clasificados según su origen.

c) Resultado Financiero Primario:

El **Resultado Financiero Primario** surge como diferencia entre el Total de Recursos y el Total de Erogaciones, una vez incorporadas las contribuciones y gastos figurativos, es decir teniendo en cuenta las transferencias interjurisdiccionales.

El ejercicio financiero 2003 arroja un **Resultado Financiero Primario** que asciende a nivel de Consolidado Total a \$ **22.058.203**. Dicha cifra debe ser analizada teniendo en consideración las apreciaciones formuladas en el ítem b) (De las Erogaciones).

El mismo se compone del **resultado negativo** de las Rentas Generales o Fuente Tesoro de \$ - **11.676.519** y el resultado positivo de las Rentas Afectadas de \$ **33.734.722**.

d) Resultado final.

El Resultado Final del Ejercicio 2003, a nivel Consolidado Total, es negativo y asciende a \$ - 47.172.825 y se compone de la siguiente manera (Dicha cifra debe ser analizada teniendo en consideración las apreciaciones formuladas en el ítem b) - De las Erogaciones.):

Rentas Generales	(146.886.832)
Rentas Afectadas	99.714.007

El Resultado Final de las Rentas Generales expone el déficit financiero del ejercicio, considerando los recursos percibidos y las erogaciones devengadas y registradas conforme el Art. 13 de la Ley 5140, y determina una situación de caja del Tesoro Provincial difícil, ya que la misma se encuentra representada por la deuda flotante, y el mayor porcentaje de la misma está constituida por gasto en personal y sus accesorios.

En la determinación del **Resultado Final Negativo**, tuvieron elevada incidencia:

- La estructura fija que tienen las erogaciones cuya mayor participación en el total lo constituyen los Gastos en personal y pasividades.
- Los déficit de ejercicios anteriores que han provocado la necesidad de afrontar el pago de la deuda, cuyo mayor porcentaje estuvo representado por haberes, pasividades y sus accesorios de los últimos meses del ejercicio 2002 que se adeudaban al inicio del ejercicio 2.003.

II- ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS Y VALORES

El **Cuadro II-1** muestra el **Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Valores**, exponiendo el movimiento de ingresos y egresos de las Cuentas del Estado en efectivo, orden y valores.

El **Cuadro II-2** expone los saldos de las **Cuentas Especiales, Fondos de Terceros, Orden y Valores**.

Al igual que el ejercicio anterior la deuda del Estado Provincial por Aportes, Retenciones y Contribuciones sobre Haberes se exponen en las respectivas partidas de Gastos en Personal en vez de registrarse en los saldos acreedores de cuentas de Orden.

III- SITUACION DEL TESORO Y DEUDA PUBLICA

a)- Situación del Tesoro:

En los **Cuadros III-1, III-2, III-3, III-4 y III-5**, se presenta la información sobre la Situación Financiera del Tesoro, en forma Consolidada de todos los Organismos integrantes del Presupuesto Provincial, así como también la posición individual del Tesoro Central y de cada una de las respectivas Jurisdicciones o Entidades.

Las cifras que se consolidan surgen de la auditoría y conciliación dispuesta en la normativa vigente, con las cifras del Sistema Contable y los saldos de Ordenes de Pago de la Tesorería General.

b)- Deuda Pública Consolidada:

El **Cuadro III-6** expone la composición de la Deuda por Rubros y Acreedores, con indicación del monto original, saldo adeudado al 31/12/02, movimientos por ingresos y egresos del ejercicio 2003 y saldos al cierre. Al final del Cuadro se expone la necesidad de financiamiento que resultará necesaria en el ejercicio 2003 para atender las erogaciones devengadas en ejercicios anteriores que no contaron con financiamiento suficiente, y que constituyeron el déficit financiero del presupuesto.

En el **Cuadro III-7** se expone a variación de la Deuda Consolidada del 31/12/02 al 31/12/03.

En el **Cuadro III-8** se detalla la incidencia en los ejercicios futuros de los Servicios de la Deuda (Amortización de Capital e Intereses – Con Vencimientos Programados) correspondientes a las operaciones concretadas al 31/12/2003 explicitando en forma individual los períodos 2004 a 2012.

Asimismo, se muestra el importe representativo del 25% de las Rentas Provinciales, calculado conforme lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley 9317, cifra que es confrontada con el monto de servicios de la deuda proyectados para cada año.

El monto de los servicios proyectados contiene estimaciones sobre ajustes del “C.E.R.” y otros conceptos, situación que debe ser tenida en cuenta a los efectos de su comparación con el 25% de las rentas.

En el **Cuadro III-9** se presenta en millones de pesos, la evolución de la deuda publica comparando los saldos ajustados al cierre de los ejercicios, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

Dichos saldos ajustados se obtienen partiendo de los importes registrados al cierre de cada ejercicio por esta Contaduría General e incorporándole los valores de deudas reconocidos con posterioridad que tuvieron origen o devengamiento en ejercicios anteriores, y en lo concerniente a

los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002, se entiende además que debe considerarse la incidencia que la consolidación de los déficit financieros del presupuesto produce en el nivel de endeudamiento, para cuya atención se utilizó endeudamientos especiales.

IV- DE LOS BIENES DEL ESTADO

a) Bienes Muebles.

En el **Cuadro IV-1** se presenta la **Situación de los Bienes Muebles del Estado Provincial al 31/12/2002.**

La información surge del Sistema de Registro e Información de los Bienes Muebles del Estado Provincial administrado por esta Contaduría General y actualizado con la información suministrada por las Direcciones de Administración, algunas de las cuales han dado cumplimiento parcial a la presentación de los inventarios así como la comunicación de movimientos de altas y bajas del ejercicio 2003, contando en el cuadro con una llamada que individualiza tales situaciones.

Las cifras expuestas se presentan comparativas con el ejercicio anterior, advirtiendo que el análisis de las mismas debe realizarse teniendo en cuenta la observación anterior.

A través del **Cuadro IV- 1.1** que forma parte del **Anexo Nº 3** se detalla la **Situación de los Bienes Muebles del Estado Provincial por Dirección de Administración Clasificados por Cuentas**, mostrando el inventario físico y valorizado de los agrupamientos de muebles conforme el Clasificador de Bienes Muebles de cada Dirección de Administración tanto de Administración Central como de Organismos Descentralizados y Otras Entidades.

b) Vehículos y Medios de Transporte.

El **Cuadro IV-2**, presenta la **Situación de los Vehículos y Medios de Transporte del Estado Provincial al 31/12/2003.**

La información surge Sistema de Registro e Información de los Vehículos y Medios de Transporte del Estado Provincial administrado por esta Contaduría General y actualizado con la información suministrada por las Direcciones de Administración.

La información contenida se presenta en forma comparativa con la del ejercicio anterior, aclarándose que algunas Direcciones de Administración no han presentado relevamiento definitivo y otras no han cumplimentado con la presentación de la comunicación de altas y bajas de Vehículos del ejercicio 2002, encontrándose referenciadas tales situaciones en el Cuadro.

El **Cuadro IV-2.1**, que forma parte del **Anexo N° 3** presenta la **Situación de los Vehículos y Medios de Transporte Clasificados por Dirección de Administración**, exponiendo en resumen el inventario físico de los distintos grupos de Vehículos y Medios de Transporte conforme el Clasificador de Bienes Muebles de cada Dirección de Administración tanto de Administración Central como de Organismos Descentralizados y Otras Entidades.

En el **Cuadro IV-2.2** consta la información analítica de los **Vehículos y Medios de Transporte del Estado Provincial clasificados por Dirección de Administración** y se presenta también en el **Anexo N° 3**.

c) Bienes Inmuebles.

El **Cuadro IV-3**, expone la **Situación de Bienes Inmuebles del Estado Provincial al 31/12/2002**.

La información surge **Sistema de Inventario de los Bienes Inmuebles del Estado Provincial** administrado por esta Contaduría General, que es actualizada conforme la información suministrada por las Direcciones de Administración y se completan los datos con la información que se obtienen de Organismos Oficiales como la D.G.R. a través de los registros de Impuesto Inmobiliario de la DGR, Catastro de la Provincia, Dirección de Tierras Fiscales, Escribanía Mayor de Gobierno y Boletín Oficial y expone la cantidad física y valuación de los Bienes Inmuebles, por cada Dirección de Administración.

Por **Cuadro IV-3.1** que forma parte del **Anexo N° 3** se presenta la información de **los Inmuebles Clasificados por Ubicación Geográfica**, en resumen y los inventarios analíticos de inmuebles se presenta como **Cuadro IV-3.2** en el **Anexo N° 3**.

V- INFORMACION TECNICA

a) Con relación a la evaluación técnica que requiere el punto 11 del Art. 52º de la Ley 5.140 (T.O. Decreto N° 404/95 MEOSP y modificatorias) se adjunta Anexo 4, constituido por el trabajo realizado por la Dirección de Presupuesto.

b) Con relación a lo requerido en el subpunto 3, "Gestión Financiera del Sector Público Provincial", se informa:

La gestión financiera del ejercicio 2003 se desarrollo en un contexto de estrechez financiera, donde continuaron las dificultades producidas en año anterior, manteniéndose la necesidad de financiamiento necesaria para atender el nivel de erogaciones devengadas en el ejercicio, como así también la abultada deuda flotante con obligaciones impagas de los ejercicios anteriores.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

En este contexto el Poder Ejecutivo utilizó herramientas que estaban disponibles o realizó diversas gestiones para obtener financiamientos alternativos, tales como:

1.- Ley de Emergencia:

La Ley Nº 9.481 ratifica la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social, Sanitaria y Financiera en todo el ámbito Público y Privado de la Provincia, dispuesto por Ley Nº 9.382, por el término de 180 días.

2.- Convenio de Financiamiento entre la Provincia y el Estado Nacional y Addenda - Ley Nº 9.494:

Por el mismo la Provincia se incorpora al Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales instrumentado por el Estado Nacional mediante los Decretos Nº 2263/02 y 297/03 P.E.N.

De esta manera la Provincia por una parte obtiene financiamiento por la suma de \$ 187.710.000,00 destinado a atender el déficit en el resultado financiero base caja, los servicios de amortización de la deuda no susceptible de ser encomendada para su renegociación al Estado Nacional, y los atrasos salariales y reducir en forma progresiva la deuda flotante, incluyendo esta la deuda flotante del sector docente.

Asimismo por otra parte el citado convenio prevé un financiamiento por hasta \$ 129.24 MM destinados a la atención de los servicios de amortización e intereses de préstamos con financiamiento de Organismos Multilaterales de Crédito. Este financiamiento no ha sido perfeccionado a la fecha, y se encuentra contemplado en el Programa de Financiamiento Año 2004, motivo por el cual se ha adoptado el criterio de no registrar en el ejercicio 2003 los vencimientos producidos, ni su correspondiente financiamiento.

3- Programa de Unificación Monetaria - Ley Nº 9.494:

Mediante la suscripción del Convenio de Adhesión al Programa de Unificación Monetaria, creado por el Decreto Nº 743/03 P.E.N., reglamentado por Resolución Nº 266/03 M.E.N., ratificado por Ley Nº 9.494, la Provincia encomienda al Estado Nacional el rescate de las Letras de Tesorería denominadas "FEDERAL" por un valor nominal de 260.000.000.-

En dicho proceso se rescata un total de FEDERAL V\$N 254.829.713 asumiendo por dicho monto un endeudamiento con el Estado Nacional por \$ 191.913.783 (Boden 2013).

Surge un remanente pendiente de rescate que por diferencia entre total emitido y total rescatado ascendería a VN .5.170.287.-

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Por otra parte la Provincia mediante los Decretos N° 2567/03, 2568/03 y 2569/03, emite títulos escriturales por V\$N 31.076.667 a fin de reconocer la diferencia entre el Valor Nominal y el Valor de Rescate a determinados tenedores (Caja de Conversión, empresas de servicios públicos y cajas previsionales de profesionales).

Asimismo por Decreto N° 1832/03 se reconoce la diferencia entre el valor nominal y el valor de rescate sobre los saldos en las cuentas públicas, el cual representa un valor de \$ 18.528.671,32.-

Como resultado final la Provincia obtiene por dicho rescate un beneficio del orden de \$ 13.310.592, ello partiendo del Valor Nominal rescatado.

4- Uso del Fondo Unificado:

Por Ley N° 9.537 Artículo 1° se autoriza al Poder Ejecutivo a la utilización de recursos provenientes del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales creado por Ley N° 7390 y modificatorias, como financiamiento extraordinario del ejercicio 2003, para la atención de erogaciones comprendidas en la deuda flotante por hasta \$ 35.000.000.

En el marco de dicha autorización se a hecho uso de este financiamiento por \$ 30.000.000.-

5.- Caducidad de Libramientos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 5140 (TO Decreto N° 404/95 MEOSP) y en el Decreto N° 294/03 MEOSP la Tesorería General de la Provincia, luego del análisis realizado por cada una de las Direcciones de Administración, excluye de su situación del Tesoro todos aquellos libramientos que se consideran “caducos”, igual exclusión se efectúa en ejecución presupuestaria al 31/12/03, reflejándose los mismos en cuentas especiales de carácter extrapresupuestarias identificadas bajo los N° 05-0022/7 y 05/0023/6.-

VI- OBSERVACIONES:

Durante el ejercicio se realizaron las siguientes observaciones:

Observ.Nº	Disposición Observada
1	Decretos N° 2766/02, 4029/02, y 4030/02 M.A.S. y Resoluciones N° 16/02, 34/02, 56/02, 60/02, 85/02, 94/02, 95/02, 106/02, 107/02, 108/02, 109/02, 119/02, 120/02, 121/02, 122/02, 124/02, 125/02 y 128/02 Caja de Jubilaciones y Pensiones: contratos de locación de servicios, designación en planta, ascensos y reconocimiento de diferencias de categorías, adicionales particulares en el Ejercicio 2002.

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

2	Decreto N° 5559/02 M.H.: reglamentación de los incisos f) y j) del artículo 11 de la Ley N° 5.144 (contratación de maquinas electrónicas, electromecánicas tragamonedas y similares). Dto. 605 Corrige y esta Contaduría mantiene la insistencia.
3	Decreto N° 5848/02 M.A.S.: contratos locación de obra – auditoría IOSPER.
4	Decreto N° 469/03 GOB.: contrato locación obra entre el Sr. Gobernador Dr. Sergio Montiel y el Sr. Carlos Guillermo Cagnani.
5	Decreto N° 1207/03 GOB.: gastos publicitarios para SIDECREER (\$ 45.800,00).
6	Decreto N° 1547/03 GOB.: construcción comisaría en Junta de Gobierno Enrique Carbó (\$ 18.000,00).
7	Decretos N° 2024/03, 2025/03, 2567/03, 2568/03 y 2569/03 M.H.: unificación monetaria, reconocimiento de la diferencia entre el valor de rescate y valor nominal a cajas previsionales profesionales, empresas de servicios públicos y caja de conversión. Dto. 4346/03 MH Insistencia.
8	Decreto N° 2583/03 GOB.: partida para publicidad (\$ 500.000). Dto. 3830/03 GOB Insistencia
9	Decreto N° 2128/03 M.H.: vencimiento garantía de sistemas informáticos D.G.R.
10	Decreto N° 5332/03 M.H.: sistema integrado de administración financiera
11	Decreto N° 4433/03 M.A.S. Expediente N° 453.035: contrato locación de servicios Sr. José Daniel Matías González (C.P.M.)
12	Expediente N° 459.552: donación SIDECREER para butacas vieja usina (\$ 150.000,00). Dto. 5844/03 MGJ Insistencia
13	Decreto N° 5622/03 GOB.: contratación construcción stand FIT 2003. Dto. 5887/03 Insistencia
14	Decretos N° 5331/03 y 5464/03 GOB.: fondos para curso pilotos de LAER SE. Dto. 5942/03 Insistencia

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

15	Resolución N° 102/03 DCJP: pago de los reemplazos jefaturas de áreas y divisiones por licencia de sus titulares.
16	Decreto N° 5323/03 GOB.: autoriza anticipo financiero para pago Lemiro Piettroboni (Caballi)
17	Decreto N° 5457/03 SEOSP.: contratación directa remodelación del centro cultural de convenciones (ex EPEER Paraná)
18	Decreto N° 5772/03 SEOySP.: pago certificaciones a Griensu Medisc.
19	Decreto N° 5773/03 Expediente N° 456.998/03: reacondicionamiento equipos médicos (\$ 325.557,72).
Informe 1319 CG Dtos. 3703/03 GOB, 3704/03 GOB, y 3749/03 GOB.: Restablecimiento Servicio aeronavegación Entre Ríos / Buenos Aires. Dto. 4328/03 SH Insistencia.	

Por otra parte el Poder Ejecutivo ha emitido los siguientes Decretos Ordenando a la Contaduría General, en carácter de insistencia:

Dto. 5637/03 MH	Lbto. 671/03 LAER SE Aporte Capital para pagar SAC 2003.
Dto. 4684/03 MH	Lbto. 609/03 LAER SE Aporte Capital para pago de salarios.
Dto. 6538/03 MH	Lbto. 755/03 LAER SE Aporte Capital para pago honorarios profesionales.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

PARANA , 16 DE JULIO DE 2004. -

GRAFICO 1

RECURSOS	RECAUDACION	%
RENTAS GENERALES	1.156.097.777	65%
RENTAS AFECTADAS	614.956.094	35%
TOTAL	1.771.053.871	100%

TOTAL DE RECURSOS POR FUENTE

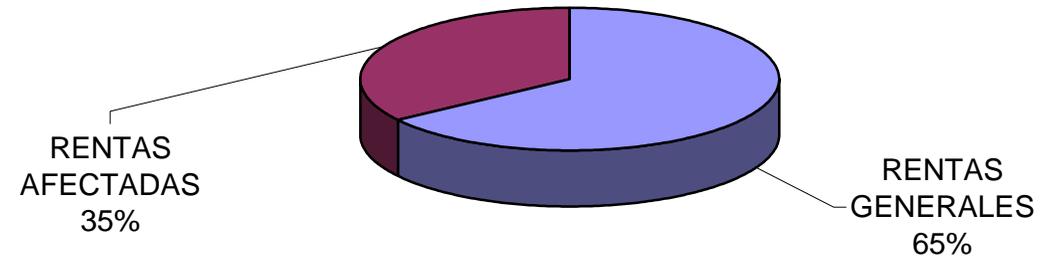


GRAFICO 2

RECURSOS 100%	CORRIENTES	99%	TRIBUTARIOS	71%	COPARTICIPACION FEDERAL LEY 23,548	66%
					LEY 23.966	6%
					SER. NAC. TRANSFERIDOS	7%
					OTROS	19%
					FDO. COMP. DESEQUILIBRIO FISCAL	2%
			NACIONALES	75%		
			PROVINCIALES	25%		
			NO TRIBUTARIOS	29%		
	DE CAPITAL	1%				

GRAFICO 3

RECURSOS	RECAUDACION	%
ADMINISTRACION CENTRAL	1.349.639.659	76%
ORG. DESCENTRALIZADOS	53.496.120	3%
OTRAS ENTIDADES	367.918.092	21%
TOTAL	1.771.053.871	100%

RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO E INSTITUCIONAL

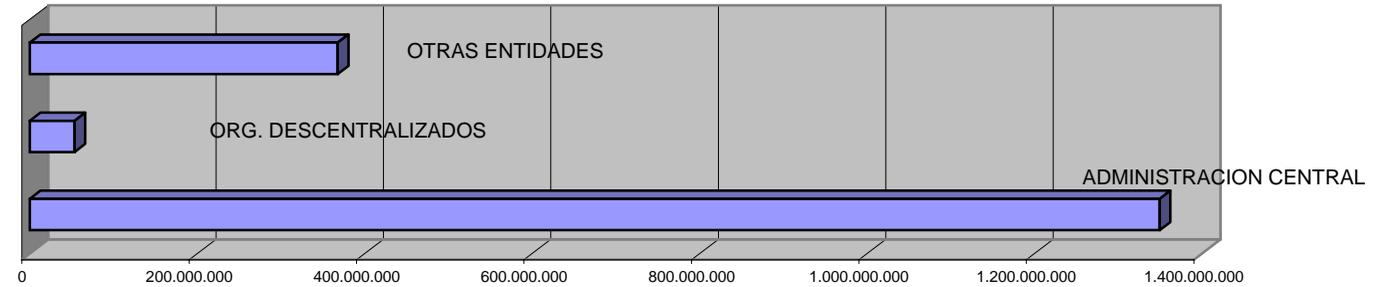


GRAFICO 4

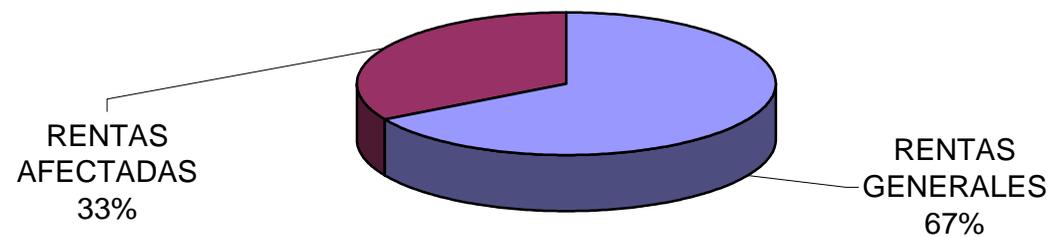
RECURSOS POR CARÁCTER ECONOMICO - ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL 100%	CORRIENTES	99%	TRIBUTARIOS	89%
			NO TRIBUTARIOS	11%
	DE CAPITAL	1%		

TOTAL DE EROGACIONES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EROGACIONES	IMPORTE	%
RENTAS GENERALES	1.167.774.296	67%
RENTAS AFECTADAS	581.221.372	33%
TOTAL	1.748.995.668	100%

TOTAL DE EROGACIONES POR FUENTE

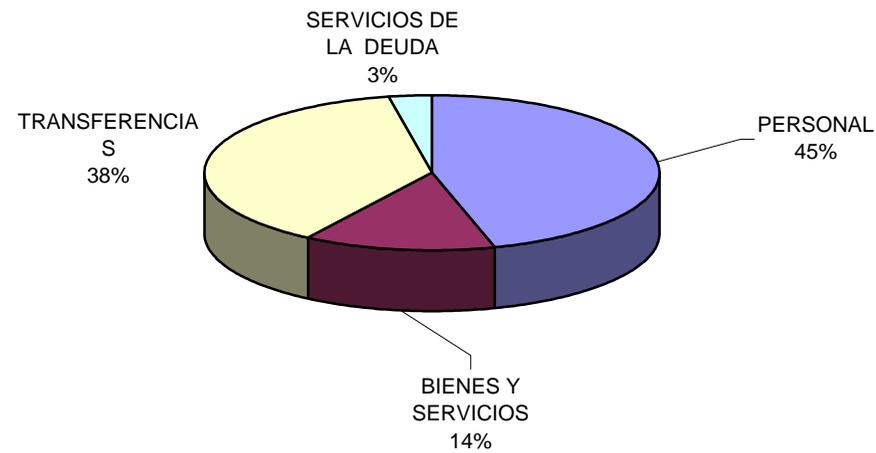


EROGACIONES SEGÚN SU CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

EROGACIONES CORRIENTES	1.611.337.031
PERSONAL	735.487.532
BIENES Y SERVICIOS	218.393.101
TRANSFERENCIAS	607.181.244
SERVICIOS DE LA DEUDA	50.275.154

EROGACIONES DE CAPITAL	137.658.637
BIENES Y SERVICIOS	12.233.906
BIENES DE USO	96.438.903
TRANSFERENCIAS	6.603.057
ACTIVOS FINANCIEROS	22.382.771

COMPOSICION DE EROGACIONES CORRIENTES



COMPOSICION DE EROGACIONES DE CAPITAL

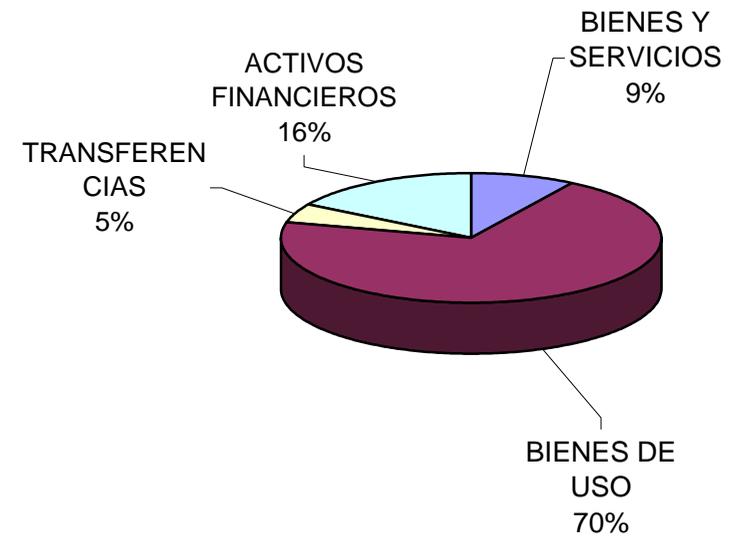


GRAFICO 7

EROGACIONES	IMPORTE	%
ADMINISTRACION CENTRAL	820.322.985	47%
ORG. DESCENTRALIZADOS	465.917.556	27%
OTRAS ENTIDADES	462.755.127	26%
TOTAL	1.748.995.668	100%

EROGACIONES POR CARACTER ECONOMICO E INSTITUCIONAL

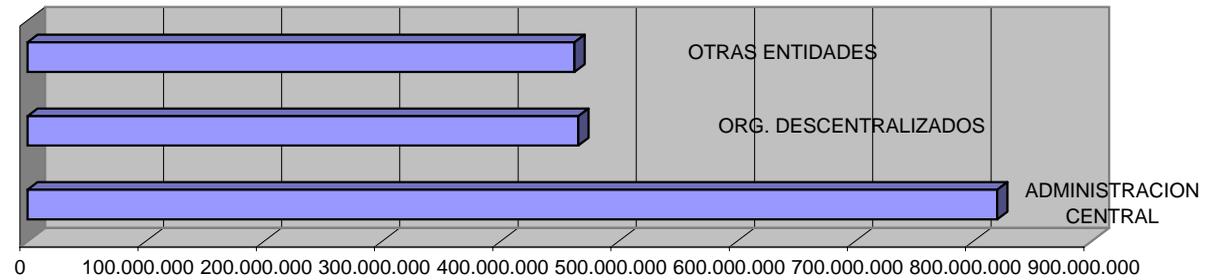
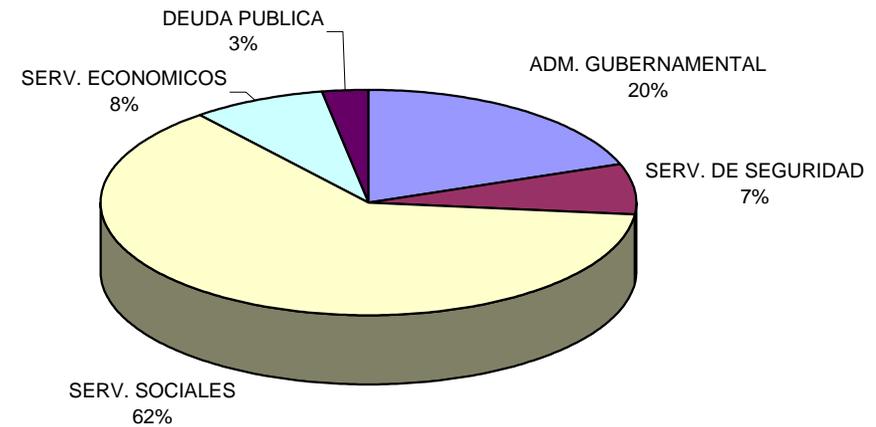


GRAFICO 8

FINALIDAD	IMPORTE	%
ADM. GUBERNAMENTAL	341.831.814	19,54%
SERV. DE SEGURIDAD	123.070.757	7,04%
SERV. SOCIALES	1.097.045.964	62,72%
SERV. ECONOMICOS	136.771.979	7,82%
DEUDA PUBLICA	50.275.154	2,87%
TOTAL	1.748.995.668	100%

EROGACIONES POR FINALIDAD



ORIGEN IMPUESTOS COPARTICIPADOS	EJERCICIO 1999		EJERCICIO 2000		EJERCICIO 2001		EJERCICIO 2002		EJERCICIO 2003	
	IMPORTE	%								
NACIONALES	65.447.056	63%	77.214.054	66%	81.183.881	68%	67.278.038	65%	95.627.379	70%
PROVINCIALES	37.644.764	37%	39.727.300	34%	37.868.128	32%	36.983.486	35%	40.463.660	30%
TOTAL	103.091.820	100%	116.941.354	100%	119.052.009	100%	104.261.524	100%	136.091.039	100%

COPARTICIPACION A MUNICIPIOS

